



NOTA DE PRENSA

MULTAN Y SUSPENDEN A EMPRESA DE TRANSPORTE QUE OCASIONÓ FATAL ACCIDENTE EN VILLA EL SALVADOR

La Municipalidad de Lima, a través de la Gerencia de Transporte Urbano (GTU), sancionó con una multa de S/. 15,400 y suspendió a la empresa de transporte que protagonizó un fatal accidente de tránsito en Villa El Salvador que dejó tres personas muertas y una herida, el último domingo.

El hecho ocurrió en el cruce de las avenidas Micaela Bastidas y José Carlos Mariátegui, donde el ómnibus de la Empresa Consorcio Adonai -que cubre la ruta Callao-Pachacamac- impactó contra una mototaxi, conducido por Rubén Quispe Condori y en el que viajaban los esposos Martha Vega Caldas y Rómulo Quihue Arotinco, las tres víctimas del fatal accidente.

La Gerencia de Transporte Urbano suspendió a la empresa por 60 días, tiempo durante el cual no podrá brindar el servicio de transporte público de pasajeros, y le impuso una multa de cuatro Unidades Impositivas Tributarias (UIT), equivalente a S/. 15,400. Cabe indicar también que la GTU detectó que la placa del ómnibus está adulterada.

Cabe señalar que la Empresa Consorcio de Transporte Adonai, es una ruta autorizada por la comuna del Callao y las mototaxis son autorizadas por la Municipalidad de Villa El Salvador. La GTU comunicará a la comuna chalaca sobre la respectiva sanción.

Lima, 20 de julio de 2015.